



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2022

RESOLUCION FI N° 042

Expediente N° 14.090/18

VISTO: La presentación realizada, a través de Nota N° 632/20, por el Sr. Sergio Gustavo Dulitzky, en donde deja constancia que la fotocopidora que administra permanece cerrada desde el mes de Marzo de 2020, debido a las medidas sanitarias vigentes por la pandemia y que permanece atento a nuestra comunicación para dar reinicio a las actividades que le competen; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expresado, solicita tengan a bien trasladar el pago del canon realizado para cancelación del mes de marzo de 2020 y computarlo como pago del mes que corresponda al retorno de las actividades;

Que debido a lo irregular de las acciones involuntarias registradas durante el año 2020, solicita que el mismo no sea computado en la cuenta de 2 (dos) años de adjudicación del contrato del servicio de fotocopiado;

Que de acuerdo a la Res. FI N° 233 - D - 2018 se adjudica la Concesión del Servicio de Fotocopidora, por el término de 2 (dos) años, a partir del 01 de Junio de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2020 y con prórroga por 1 (un) año más, a opción de la Facultad y a pedido del Centro de Estudiantes de Ingeniería;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del estado, Decreto N° 1.030/16, reglamentario del Decreto N° 1.023/01;

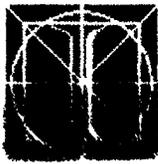
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Suspender el pago del canon por la Concesión del Servicio de Fotocopidora

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.090/18

de esta Facultad de Ingeniería por los motivos expuestos en el exordio, desde el mes de Abril de 2020, hasta el mes de Febrero de 2022.

ARTICULO 2º.- Establecer que el computo del plazo de la concesión del Servicio de Fotocopiadora, queda suspendido desde el 01 de Marzo de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2022.

ARTICULO 3º.- Autorizar al Sr. Sergio Gustavo DULITZKY a reiniciar las actividades del Servicio de Fotocopiado a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022, fecha en que vence la adjudicación con opción a prórroga por 1 (un) año más.

ARTICULO 4º.- Autorizar que el pago del canon realizado por el mes de Marzo de 2020 sea computado como pago por el mes de Marzo de 2022.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Dirección Gral. de Obras y Servicios, al Sr Sergio Gustavo DULITZKY, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

RESOLUCION FI N° 042

- D - 2022


GABRIEL A. BARBEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR DANIEL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa